

y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 15 de enero de 1999, a las nueve horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de febrero de 1999, a las nueve horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Once dozavas partes indivisas piso principal, sito en Vitoria, calle Nueva Dentro, número 8. Ocupa una superficie aproximada construida de 90 metros cuadrados. La hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vitoria, al tomo 3.835, folio 196, libro 82, finca número 5.611, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 9.245.504 pesetas.

Dado en Vitoria a 9 de septiembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Jesús Alfonso Poncela García.—El Secretario.—50.784.

## ZARAGOZA

### Edicto

Doña Juana Serrano González, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 338/1998-A, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a

instancia de Caja de Ahorros de La Inmaculada de Aragón, contra don Fernando Galed Gilaberte, doña María Carmen Ceresuela Martínez, don José Luis Galed Gilaberte y doña Cecilia Lacosta Arconada, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que con su valor de tasación luego se dirán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse, previamente, en la cuenta de este Juzgado el depósito legal (20 por 100 de la tasación en primera y segunda subastas, y 20 por 100 del tipo de la segunda para participar en la tercera subasta).

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 23 de noviembre de 1998, en ella no se admitirán posturas inferiores a los avalúos. De no haber postor en la primera se señala para la

Segunda subasta: El día 23 de diciembre de 1998, en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la

Tercera subasta: El día 22 de enero de 1999, y será sin sujeción a tipo.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Número 12. Piso segundo 4.ª, tipo A, en la segunda planta superior; ocupa 111,435 metros cuadrados de superficie construida según título y 114,55 metros cuadrados según cédula, que comprende la vivienda, parte proporcional de la de las dependencias comunes del edificio y el anejo inseparable de una plaza de garaje, situada en los sótanos, destinados a este fin, de 25,58 metros cuadrados (25,91 metros cuadrados según cédula), en los que se incluyen el espacio de estacionamiento y la parte alícuota de accesos y zonas de uso común para todos los usuarios del garaje. Linda: Frente, rellano y piso primero de igual planta y casa y patio de luces, y espalda, dicho patio de luces y piso segundo de igual planta de la escalera izquierda de la casa 4 del conjunto.

Forma parte de la casa número 3 de la plaza General Muñoz Grandes, servida por una sola escalera, integrada en conjunto residencial y comercial en esta ciudad, denominada «Las Terrazas de Cuéllar». Inscrita al tomo 4.307, folio 35, finca número 11.694 del Registro de la Propiedad número 5 de esta ciudad.

Valorada en 15.000.000 de pesetas.

2. Número 25. Piso cuarto, letra E, en la cuarta planta alzada, es del tipo E, y ocupa una superficie útil de unos 85 metros 95 decímetros cuadrados. Comprende: Vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina y baño. Linda: Por la izquierda, entrando, con el piso letra D; por la derecha, con la calle Requete Navarro y con el piso letra F; por el fondo, con espacio libre de la propia finca, destinado a zona peatonal, y por el frente, rellano y piso letra F. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de 2,015 por 100.

Según la cédula de calificación definitiva su superficie construida es de 111 metros 30 decímetros cuadrados. Forma parte de un edificio distinguido como conjunto III, situado en término de Miralbueno, de esta ciudad, en la confluencia de las calles Requete Navarro y Julián Rivera, hoy calle Rioja, 24. Inscrita al tomo 2.588, folio 62, finca número 20.833-V del Registro de la Propiedad número 11.

Valorada en 15.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 3 de septiembre de 1998.—La Magistrada-Juez, Juana Serrano González.—El Secretario.—50.543.